



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 14 FEB 2022

Expediente N° 12.343/2016.-
Resolución N° SO-037/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 618/2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la Enf. Zulma del Valle Paz, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Simple para la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° 521/2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, se determina que hizo real toma de posesión en el cargo de referencia el 02 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán eleva informe indicando que la última prórroga fue hasta el 31 de Diciembre de 2021 o nueva disposición, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Simple para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° CD-SALUD-137/2021.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que se debe dar por finalizadas las funciones de la Enf. Zulma del Valle Paz, en virtud que la Titular de la Cátedra Lic. María Esther Velásquez solicita que no se realice la prórroga por reestructuración del área.

Que, Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, en Dictamen N° 20.576 de fecha 14 de diciembre de 2021, fs. 127 y 127 vta. Punto II, indica: "...atento la necesidad de realizar una reestructuración, no existe inconveniente en no prorrogar la designación de la Enf. Paz, ello así por cuanto la misma posee una designación temporaria, sujeta a plazo o nueva disposición, no teniendo en consecuencia derecho adquirido alguno a permanecer en el cargo de ocurrir alguna de las condiciones establecidas en el acto administrativo mencionado..."

Que, en virtud de lo indicado en los considerandos precedente, se debe dar por finalizadas las funciones de la Ef. Paz, a partir del 01 de enero de 2022; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por finalizadas las funciones de la Enf. Zulma del Valle Paz, D.N.I. N° 13.594.869, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Enero de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera, Cátedras correspondientes y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. GENA ELIZABETH VIALAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA